CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8478326 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GEMIMEB S.A.S.

Entre los suscritos, de una parte, NORA LUZ SALAZAR MARULANDA, domiciliada en Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 43.532.945, expedida en Medellín – Antioquia, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identificada con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirectora del Centro Servicios de Salud SENA- Regional Antioquia, nombrada mediante Resolución Nro. 1727 del 05 de octubre de 2018 y acta de posesión No. 205 del 08 de octubre de 2018, con delegación efectuada mediante Resolución No. 2039 del 2004, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, NELSON EDUARDO ORTEGA GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía nro. 98.488.611, expedida en Bello Antioquia, actuando como representante legal de la firma GEMIMEB S.A.S. identificada con NIT. 900.537.497-7, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8478326 de 2025
Objeto	5_9401_831 prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo calibración con suministro e instalación de repuestos partes y accesorios para los equipos utilizados en el área de farmacia y vacunación del Centro de Servicios Salud Sena Regional Antioquia
Valor del contrato	$10.763.550,00
Plazo de ejecución	El término de ejecución del negocio jurídico será de hasta dos (02) meses sin exceder el 30 de noviembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
Fecha de inicio	28 de octubre de 2025

Fecha de terminación	30 de noviembre de 2025
Modificación nro.	No aplica
Contratista	GEMIMEB S.A.S.
CDP NRO.	8525 del 03 de julio 2025
CRP NRO.	172825 del 22 de octubre de 2025
Garantía nro.	Aseguradora: Seguros generales suramericana S.A Número de póliza: 4383214 Fecha de expedición: 24/10/2025 Fecha de aprobación: 27/10/2025
Supervisor	Carlos Darío Jiménez Baloco

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Carlos Darío Jiménez Baloco, instructor G20, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
521976425	2025-12-23	$9.045.000,00
521976625	2025-12-23	$1.718.550,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$10.763.550,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$10.763.550,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$10.763.550,00
Valor ejecutado	$10.763.550,00
Valor pagado	$10.763.550,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
4383214	Cumplimiento	$2.152.710,00	Del 24/10/2025 Al 30/05/2026
	Salarios y prestaciones sociales	$538.178	Del 24/10/2025 Al 30/11/2028
	Calidad del servicio	$2.152.710,00	Del 24/10/2025 Al 30/05/2026

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8928860&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

No aplica

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

QUINTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX

SEXTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS
Elaboró: Carlos Darío Jiménez Baloco - Instructor G20